



AVISO DEL PROCESO No. 02

La Secretaría Jurídica y de Contratación, de conformidad con los Decretos Departamentales Nos. 653 de 2019, 081, 99 y 131 de 2020, y el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012.

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
NIT. 890-001639-1

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2021

OBJETO:

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL, FOCALIZADOS Y QUE HACEN PARTE DE LOS ONCE (11) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 29452 DE 2017, Y DEMÁS NORMAS QUE ADICIONEN O MODIFIQUEN

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y valor señalado en el presupuesto oficial, se trata de un proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/ CTE (\$9.217.474.767)**, los cuales se encuentran sustentados en las vigencias futuras excepcionales presentadas ante la Honorable Asamblea Departamental de Quindío.

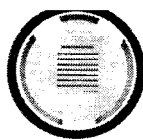
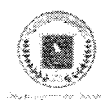
NOTA: Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, que dispone:

Artículo 6, adiciónese un párrafo al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 8 (....). Párrafo: No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial de la Entidad, para el presente contrato, asciende a la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/ CTE (\$9.217.474.767)**, el cual será por monto agotable, conforme al valor de los complementos alimentarios descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	RANGO	VALOR POR RACION
1	Ración para preparar en casa RPC	N/D	62.428,52
2	Ración Complemento AM-PM R. Industrializada	1	2.610,14
		2	3.075,45
		3	3.540,75
3	Ración Complemento Preparado en sitio	1	3.765,23
		2	4.279,61
		3	4.676,17
4	Ración Complemento tipo Almuerzo APS	1	4.257,00
		2	5.018,30
		3	5.506,44



NOTA 1: La entrega de los complementos alimentarios: Jornada Mañana, Jornada Tarde (preparado en sitio o industrializado y almuerzo (preparado en sitio), se realizará diariamente a cada estudiante beneficiario del programa, en cada Sede Educativa.

NOTA 2: Distribución: Los cupos asignados a suministrar mensualmente, pueden variar debido a la fluctuación de la matrícula (SIMAT) o pueden variar debido a la dinámica propia de la ejecución del programa, por situaciones como: Cancelación de matrícula, suspensión o cierre temporal del establecimiento educativo por riesgos que condicionan la prestación del servicio, problemas de orden público, fallas en la infraestructura del establecimiento educativo o comedor escolar, catástrofes, fallas en el suministro de agua potable y/o cierre temporal o permanente de las vías de acceso al establecimiento educativo, actividades o eventos imprevistos e imprevisibles que afecten la prestación del servicio, inasistencia de docentes, actividades de las alcaldías municipales o de otros actores sin previo aviso, entre otros; así mismo deben considerarse los ingresos de estudiantes durante el calendario escolar a las Instituciones o Sedes Educativas que están priorizadas para la atención con el Programa de Alimentación Escolar. Al presentar variación de cupos a causa de las situaciones anteriormente mencionadas el Departamento hará la respectiva notificación por teléfono, correo electrónico o de manera presencial según sea el caso al operador con el fin de realizar los ajustes necesarios de manera inmediata.

NOTA 3: El Departamento sólo reconocerá y pagará al operador el complemento alimentario efectivamente consumido por el estudiante registrado en la estrategia PAE - SIMAT, siempre y cuando cumpla con el Ciclo de Menú del día correspondiente, así como con la calidad y la oportunidad.

NOTA 4: Los valores de referencia, están presupuestados con los impuestos que se generan al perfeccionamiento de la transacción comercial.

NOTA 5: El presente contrato NO incluye impuesto al valor agregado IVA, en razón a que de acuerdo al artículo 476 del Estatuto Tributario, el servicio a contratar se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas.

NOTA 6: Se aclara que el valor de la negociación tiene incorporados todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás descuentos de ley, por lo tanto, el Departamento no asumirá costos extras o adicionales a los contemplados en el presupuesto oficial.

NOTA 7: El valor ofertado, no debe superar el valor unitario establecido por la entidad, ni estar por debajo del 90% del precio unitarios por ración propuestos, so pena de causal de rechazo de la oferta.

NOTA 8: El oferente es el encargado de reconocer y cancelar oportunamente al personal contratado, todos sus derechos laborales, como lo son el salario, las prestaciones, seguridad social, dotaciones, exámenes de medicina laboral, etc., y a todo aquellos derechos según la normativa laboral y de seguridad industrial.

NOTA 9: El oferente es el encargado de cancelar todo lo concerniente a materias primas, embalaje, Transporte, Arrendamiento Bodega, Empaques, Muestras Microbiológicos, Exámenes Médicos, Dotación, Elementos de Aseo, Elementos de Bioseguridad, Nomina Administrativa, Nomina Manipuladoras, Fumigación, gas e impuestos, costos que son propios de la dinámica de alistamiento y ejecución del programa de alimentación escolar, en aras de un óptimo servicio a los beneficiarios de dicho programa.

NOTA 10: En el caso de que se requiera entregar Ración para Preparar en casa RPC se requiere 175 manipuladores de alimentos para la etapa de alistamiento y fase de ejecución, y para la entrega en normalidad Ración Complemento AM-PM R. Industrializada, Ración Complemento Preparado en sitio y Ración Complemento tipo Almuerzo APS se requieren 393 manipuladores para desarrollar la etapa de alistamiento y fase de ejecución.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS:

Los estudios previos se podrán consultar en Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 1 piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), o en la pagina del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío

TÚ Y YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío

FECHA DE APERTURA DEL PROCESO El cronograma puede ser consultado directamente en la Plataforma SECOP II en el link dispuesto para el Proceso de Selección de Licitación Pública

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El cronograma puede ser consultado directamente en la Plataforma SECOP II en el link dispuesto para el Proceso de Selección de Licitación Pública

AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS: El cronograma puede ser consultado directamente en la Plataforma SECOP II en el link dispuesto para el Proceso de Selección de Licitación Pública


JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación

Revisó: Rodrigo Soto Herrera – Director de Contratación.